



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 340-2015-MDM/A

Mala, 03 de junio del 2015.

VISTO:

El Informe N° 048-2015-GM-MDM de fecha 03 de junio del 2015, de la Gerencia Municipal, donde solicita la modificación de alguno de los integrantes del Equipo Técnico de la meta 29 del Plan de Incentivo 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo Decreto Supremo N° 033-2015-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos de Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, donde la Municipalidad de Distrital de Mala deberá cumplir metas, y siendo unas de ellas para el presente año fiscal de la "Elaboración de un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal";

Que, el Instituto Peruano del Deporte, ha establecido un instructivo en la Meta en mención, donde establecen los pasos a seguir para el cumplimiento de la meta antes mencionada, siendo uno de ellos, la integración de un Equipo de Trabajo, conformado por representantes de la Municipalidad, quienes tendrán la facultad de tomar decisiones para el cumplimiento de la meta "Elaboración de un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal" en el Distrito de Mala de acuerdo a los criterios establecidos por el Instituto Peruano del Deporte, por lo que es necesario conformar el Equipo de Trabajo, para el cumplimiento de la meta antes mencionada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 171-2015-MDM/A de fecha 23 de marzo del 2015 se conformó el equipo de trabajo responsable para el cumplimiento de la meta: "Elaboración de un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal".

Que, de conformidad con lo establecido en los considerandos expuestos; con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Asesoría Jurídica; y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR EL EQUIPO DE TRABAJO responsable para el cumplimiento de la meta 29: "Elaboración de un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal" señalado en la Resolución de Alcaldía N° 171-2015-MDM/A de fecha 23 de marzo del 2015, el mismo que queda integrado por:

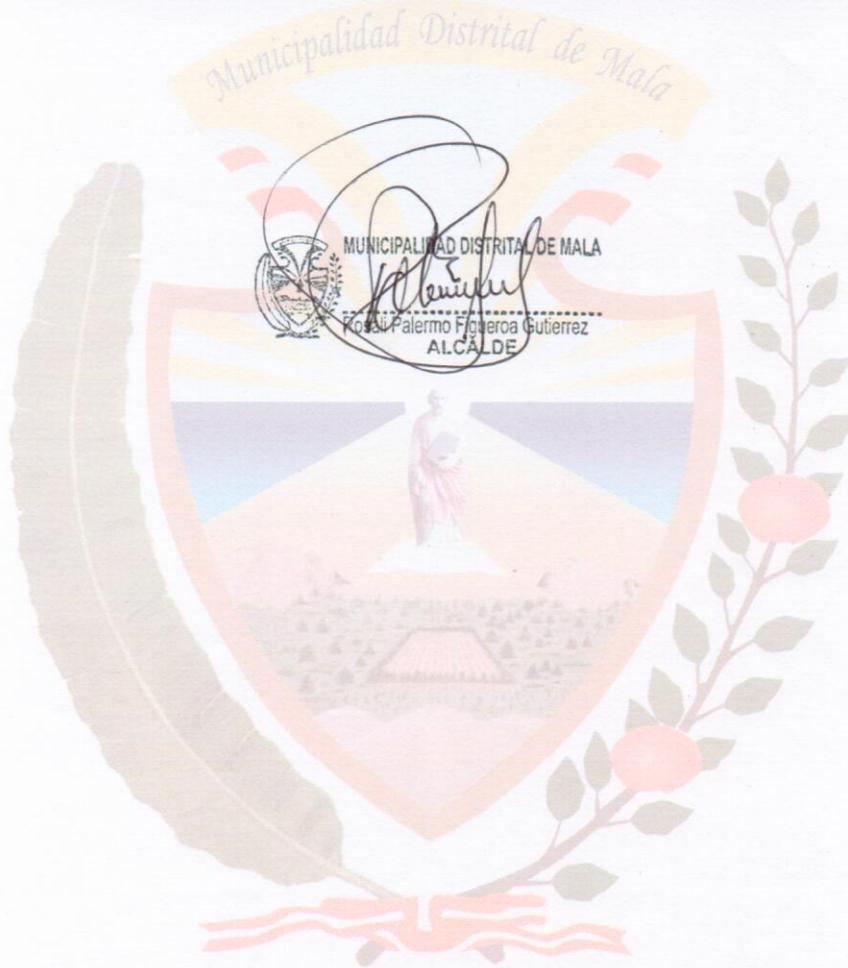


Municipalidad Distrital de Mala

- Ing. Edward Samuel Evanan Yalle – Gerente de Desarrollo Urbano,
- Sr. Simón Mantilla Villar - Gerente de Planificación y Presupuesto (e),
- Dr. Christian David Bazán Calderón – Gerente de Desarrollo Humano,
- Sr. Pedro Manuel Ruiz Torres – Personal Permanente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y al Equipo de Trabajo para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
[Signature]
Rosalvo Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

